


Proceso analítico jerárquico en el análisis de la violencia a la mujer en el cantón Vinces

Analytics Hierarchy Process in the Analysis of Violence to the Women in the Vinces Canton

Alexandra Dolores Molina Manzo


Universidad Regional Autónoma de Los Andes
Ecuador

 0000-0002-4778-512X

ub.alexandramolina@uniandes.edu.ec

Vanessa Josefa Hernández Alvarado

Universidad Regional Autónoma de Los Andes
Ecuador

 0000-0002-9396-994X

ub.vanessahernandez@uniandes.edu.ec

Fecha de enviado: 08/02/2022

Fecha de aprobado: 06/03/2022

RESUMEN: La violencia intrafamiliar es un problema que no distingue esferas sociales, edad, sexo y sus efectos se reflejan mediante diferentes modalidades, ejercidas en el seno del hogar; y que repercuten en toda la sociedad, por cuanto, este problema debe ser erradicado desde sus causas más determinantes. En los últimos años se han dado una serie de programas y leyes en defensa de los derechos de la mujer y la familia. Sin embargo, no se asegura su bienestar, estos programas y leyes no bastan para cesar los maltratos físicos y psicológicos que se producen día a día contra ellas. El presente estudio está enfocado a determinar los factores negativos y la promoción digital de reformas legales con el impacto y la vulneración de los derechos de las mujeres víctimas de violencia, a través del método Proceso Analítico Jerárquico de Saaty. De la modelación se evidencia que la promoción digital de las reformas legales y mecanismos legales de acción a favor de las mujeres víctimas de violencia en el cantón Vinces constituyen un peso determinante en la vulneración de los derechos.

PALABRAS CLAVE: violencia intrafamiliar; maltrato; mujeres víctimas.

ABSTRACT: Domestic violence is a problem that does not distinguish social spheres, age, sex and its effects are reflected through different modalities, exercised within the home; and that have repercussions throughout society, since this problem must be eradicated from its most determining causes. In recent years there have been a series of programs and laws in defense of the rights of women and the family. However, their well-being is not ensured, these programs and laws are not enough to stop the physical and psychological abuse that occurs against them every day. This study is focused on determining the negative factors and the digital promotion of legal reforms with the impact and violation of the rights of women victims of violence, through Saaty's Analytics Hierarchy Process method. From the modeling it is evident that the digital promotion of legal reforms and legal mechanisms of action in favor of women victims of violence in the Vinces canton constitute a determining weight in the violation of rights.

KEYWORDS: domestic violence; abuse; women victims.

El 25 de noviembre ha sido instituido como el Día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer, ya que, en esa misma fecha, pero de 1960, fueron violadas y asesinadas 3 mujeres dominicanas, quienes además eran hermanas. La violencia es uno de los problemas sociales más agudos que padecen millones de mujeres en todo el mundo.

Desde finales de la década de los 70, las mujeres se organizaron en agrupaciones para llamar la atención de la sociedad y del Estado sobre este fenómeno, y mediante diversas estrategias expresaron que esta violencia no era un asunto «íntimo», sino síntoma de la desigualdad, poder e inequidad entre las mujeres y los hombres (Bajaña & Ruiz, 2016). Los índices internacionales indican que cada 5 minutos una mujer es víctima de violencia doméstica, presente en una realidad de la violencia intrafamiliar, no solo en el Ecuador, sino a nivel mundial, lo que trae consecuencias en lo biológico, psicológico y social (CNII, 2018).

La palabra violencia proviene del latín *vis* que significa fuerza, esta última puede ser usada de forma física o emocional. El escenario más frecuente en que aparece este trastorno de la vida social es la casa, aunque existen otros lugares donde puede manifestarse, por ejemplo, en la escuela, el trabajo y la vía pública. Usualmente la agresión se presenta en una relación diádica, entre 2 personas muy vinculadas por lazos afectivos, en la que una de ellas tiene autoridad sobre la otra y suele ejercer acciones de poder.

Se considera violencia intrafamiliar a cualquier tipo de maltrato generado por el agresor o agresores ya sea de forma verbal o física (MSP, 2003) y los Estados tienen que responder ante las propias mujeres, ante todos sus ciudadanos y la comunidad internacional por esta problemática. Los Estados tienen el deber de prevenir actos de

violencia contra la mujer; investigarlos cuando ocurran y enjuiciar y castigar a los perpetradores; así como de ofrecer reparación y socorro a las víctimas (Consejo de Derechos Humanos, 2011).

Garantizar una vida digna para todas las personas es un mandato constitucional y un imperativo moral (Asamblea Nacional Constituyente, 2008). Los daños causados por la violencia intrafamiliar aunque no degeneran en muerte, producen grave repercusiones de salud y daños psicológicos en las víctimas, ya que sus efectos producen a largo plazo un deterioro en los años de vida útil y productiva (MSP, 2014; Sevilla, 2013).

Desarrollo

Las consecuencias psicológicas que experimentan las víctimas de abuso ejercido por una pareja íntima incluyen depresión, pensamientos suicidas, intento de suicidio, baja autoestima, abuso de alcohol y otras drogas, así como desorden de estrés postraumático. Las víctimas, por lo general, pasan en silencio estos maltratos, pues les avergüenza que se conozca la situación más allá del núcleo familiar, y se establece con la persona que usa la coerción una relación de sumisión a sus órdenes, siendo que los afectados por estos problemas parecieran rehenes de quien tiene el poder en la familia.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), realizó un estudio de la Violencia de Género y los resultados indicaron que 6 de cada 10 mujeres han sido víctimas de violencia ya sea física o psicológica de las cuales el 76 % ha sido por parte de su pareja o ex parejas, 87,3 % de ellas ha vivido violencia física y el 76,3 % violencia psicológica, la que menos sufren es la patrimonial con el 28,9 % (UNICEF, 2016).

A la Junta cantonal de Protección de Derechos del Cantón Vinces, ingresan entre 130 a 150 causas de violencia de género en el año, lo que

demuestra que la violencia de género está latente, principalmente por el desconocimiento y la desinformación y pese a las políticas de contrarrestar este problema social (Sevilla, 2013).

El índice de causas no ha disminuido aún con las nuevas normativas vigentes como la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y las últimas reformas al Código Orgánico Integral Penal (Asamblea Nacional Constituyente, 2014). Hoy se constata, mediante investigaciones, que la violencia existe en todas sus manifestaciones posibles, aunque en muchos lugares carecen del dramatismo que dibujan otras realidades sociales. La familia es una de las instituciones en la que identificar el fenómeno resulta más complejo porque los integrantes lo niegan ante el temor de ser cuestionados o lacerar la imagen familiar.

La falta de voluntad política se refleja en la insuficiencia de los recursos dedicados a enfrentar a la violencia contra la mujer y en la imposibilidad de crear y mantener un entorno político y social en el que no se tolere la violencia contra la mujer. En muchos países, los instrumentos jurídicos y los códigos penales siguen siendo deficientes; por ejemplo, todavía no reconocen ni tipifican delitos graves como la violación en el matrimonio, la violencia sexual en el hogar y el acoso sexual en el lugar de trabajo; las mujeres afectadas siguen careciendo de acceso al asesoramiento legal y a los mecanismos para protegerlas una vez que presentan una queja ante la policía o un juez (MIES, 2018).

Se puede referir que su eliminación es uno de los más grandes desafíos de la época. Para poner fin a todos los actos de violencia contra la mujer, es preciso utilizar de manera más sistemática y eficaz la base de conocimientos e instrumentos para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer (Magallón, 2005).

Es necesario y de gran importancia tratar la violencia doméstica e intrafamiliar, pues en un hogar donde existan estas dificultades, sus miembros probablemente desarrollen esta forma de comunicación o, por el contrario, se aislen en detrimento de la autoestima y maduración de la personalidad de víctimas. Las generaciones futuras tienen el derecho a crecer en un mundo de paz, lo que se traducirá, a largo plazo, en salud y bienestar para todos. Se trata de una realidad social históricamente transformable y controlable, que requiere de esfuerzos a todos los niveles y en varios campos.

Dentro de los efectos de la violencia se encuentra:

1. Trastornos en el deseo y la respuesta sexual.
2. Perturbaciones emocionales y psicológicas: ansiedad, depresión, neurosis, afectación del sueño, cansancio y dolor de cabeza.
3. Alteraciones de los sistemas digestivo y cardiovascular (úlceras, presión alta, infarto).
4. Aparición de síntomas de otras enfermedades como el asma.
5. Disminución del rendimiento laboral, dificultades en la atención y la concentración.

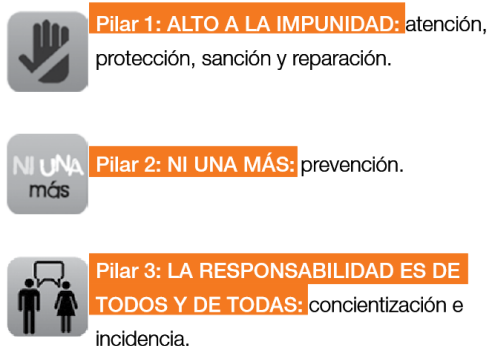
La Estrategia regional para el acceso a la justicia de las mujeres 2011-2015 tiene en su cumplimiento el deber de prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y poner fin a la impunidad. Esta estrategia favorece el acceso a la justicia de las mujeres, sin discriminación ni exclusión, debido a que las mujeres de la región no sólo sufren las atrocidades cometidas contra ellas, sino que, además, deben enfrentar la indiferencia e inercia de algunos Estados y de sus sistemas de administración de justicia frente a esos hechos.

Esta incapacidad del sistema de administración de justicia para investigar y

Alexandra Dolores Molina Manzo, Vanessa Josefa Hernández Alvarado

sancionar los hechos de violencia contra las mujeres, pone de manifiesto el fracaso del Estado en el cumplimiento de su deber. Ante esta situación de violencia y ausencia de justicia, los Estados enfrentan el desafío de cumplir con su deber de respetar y garantizar a sus ciudadanas el libre y pleno goce de sus derechos humanos.

En el año 2008 se da inicio a la Campaña Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres, cuyo objetivo principal es generar una mayor conciencia pública e incrementar la voluntad política y los recursos asignados para prevenir y responder a la violencia.



Fuente: Tomado de Campaña Únete.

Figura 1. Pilares de acción en defensa de los derechos de la mujer.

Las mujeres afectadas por la violencia familiar deberían aprender a exteriorizar sus problemas, así como solicitar y recibir ayuda especializada. En estos últimos años se han dado una serie de programas y leyes en defensa de los derechos de la mujer y la familia. Sin embargo, ¿se debe enfocar en la interrogante de que si asegura el bienestar de la mujer?, ¿acaso estos programas y leyes bastarán para cesar los maltratos físicos y psicológicos que se producen día a día contra ellos?

Existe un amplio reconocimiento de los derechos de las mujeres, pero enormes dificultades para realizarlos. Esta situación hace más difícil visibilizar la discriminación y las violencias que se ejercen contra ellas y, por ende, dificulta también la puesta en marcha de acciones contundentes que resulten en una reducción de las brechas existentes entre los géneros.

El problema de violencia intrafamiliar, no distingue esferas sociales, edad, sexo y sus

efectos se reflejan mediante diferentes modalidades, ejercidas en el seno del hogar; y que repercuten en toda la sociedad, por cuanto, este problema debe ser erradicado desde sus causas más determinantes. Desde el Poder Ejecutivo, se han desarrollado programas que buscan prevenir las causas estructurales de la violencia, así como establecer servicios para la atención directa de las víctimas de la violencia de género. De las cifras mencionadas se observa que la violencia intrafamiliar es una realidad en el Ecuador con múltiples causas y consecuencias.

Con el surgimiento de la pandemia se ha restringido la posibilidad de que las víctimas acudan a espacios físicos de información o de denuncia, así mismo se ha limitado la posibilidad de poder realizar eventos de promoción de forma presencial lo que ha dificultado las actividades administrativas que realiza la Junta Cantonal de Protección de Derechos en Vinces. Los niveles alcanzados imponen la necesidad de su

prevención y eliminación donde la promoción y la acción práctica de las personas y las comunidades desde el Estado constituye un papel fundamental (Cedeño, 2020; Silva et al., 2021).

Se presenta entonces, como objetivo de la investigación: analizar la situación actual y promover acciones de mejora en aras de mitigar la ocurrencia de este fenómeno. Para el diagnóstico se utilizará el método Proceso Analítico Jerárquico propuesto por Saaty (en lo adelante AHP por sus siglas en inglés), ya que ofrece un análisis de los factores que inciden en el fenómeno de estudio. De esta forma se podrá obtener una visión general de la problemática y facilitar la propuesta de soluciones integrales con mayor radio de acción y posibilidad de implementación.

Métodos

El Proceso Analítico Jerárquico (AHP Saaty) fue propuesto por Thomas Saaty en 1980 (Saaty, 2014). Es uno de los métodos más extendidos para resolver problemas de toma de decisiones de múltiples criterios. Esta técnica modela el problema que conduce a la formación de una jerarquía representativa del esquema de toma de decisiones asociado. Esta jerarquía presenta en el nivel superior el objetivo que se persigue en la solución del problema y en el nivel inferior se incluyen las distintas alternativas a partir de las cuales se debe tomar una decisión. Los niveles intermedios detallan el conjunto de criterios y atributos considerados (Toapanta, Leyva, & Hechavarría, 2021).

El AHP es una teoría orientada hacia el responsable de la toma de decisiones y sirve para identificar la mejor alternativa de acuerdo con los recursos asignados. Este método puede aplicarse a situaciones que involucran factores de tipo técnico, económico, político, social y cultural. Es decir, pretende ser una herramienta científica

para abordar aquellos aspectos que son difícilmente cuantificables, pero que a veces requieren una unidad de medida (Ricardo, Rosado, Pataron, & Vargas, 2021).

Algunos autores plantean que el AHP no ha sido bien comprendido, ya que va más allá de ser una simple metodología para situaciones de elección. Se plantea entonces, que la mejor manera de entender el método es describiendo sus tres funciones básicas: estructurar la complejidad, medir en una escala y sintetizar. A continuación, se describen éstas de una manera breve.

- Estructuración de la Complejidad: Saaty buscó una manera para resolver el problema de la complejidad, y utilizó la estructuración jerárquica de los problemas en sub-problemas homogéneos.
- Medición en escalas: El AHP permite realizar mediciones de factores tanto subjetivos como objetivos a partir de estimaciones numéricas, verbales o gráficas, lo cual le provee una gran flexibilidad, permitiendo esto gran variedad de aplicaciones en campos tan distintos unos de otros.
- Síntesis: Aunque el nombre incluya la palabra Análisis, el enfoque del AHP es totalmente sistémico, ya que, aunque analiza las decisiones a partir de la descomposición jerárquica, en ningún momento pierde de vista el objetivo general y las interdependencias existentes entre los conjuntos de factores, criterios y alternativas, por lo tanto, este método está enfocado en el sistema en general, y la solución que presenta es para la totalidad, no para la particularidad.

El proceso se basa en varias etapas. La formulación del problema de la toma de decisiones en una estructura jerárquica es la

primera y principal etapa. Esta etapa es donde el tomador de decisiones debe desglosar el problema en sus componentes relevantes. La jerarquía básica está compuesta por: metas u objetivos generales, criterios y alternativas (López, 2017; Leyva-Vázquez & Smarandache,

2018; Mar, Santana & Gulín, 2019). La jerarquía está construida de manera que los elementos sean del mismo orden de magnitud y puedan relacionarse con algunos del siguiente nivel.

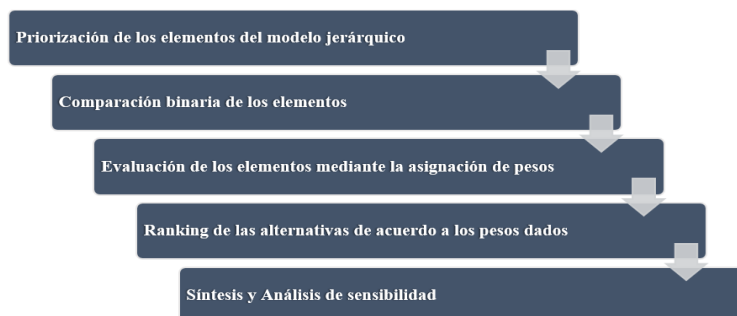


Figura 2. Metodología AHP de Saaty.

Para el paso 1 se utilizará la siguiente escala de evaluación propuesta por el autor del método:

Tabla 1. Escala de evaluación de Saaty (Tasa juicio verbal).

Escala	
9 Extremadamente más preferido	3 Moderadamente más preferido
7 Muy poderosamente más preferido	1 Igualmente preferido
5 Poderosamente más preferido	

Fuente: Saaty, 2008.

A continuación, se presenta un algoritmo para el cálculo de este el cual debe aplicarse para todos los criterios:

- Para cada línea de la matriz de comparación por pares determinar una suma ponderada con base a la suma del producto de cada celda por la prioridad de cada alternativa o criterio correspondiente.
- Para cada línea, dividir su suma ponderada por la prioridad de su alternativa o criterio correspondiente.

- Determinar la media λ_{max} del resultado de la etapa anterior.
- Calcular el índice de consistencia(CI) para cada alternativa o criterio.

$$CI = \frac{\lambda_{max} - m}{m - 1} \quad (1)$$

Donde m es el número de alternativas

- Determinar el Índice Aleatorio (IA) de la tabla 2
- Determinar el índice de cociente de consistencia (la razón entre el índice de consistencia y el índice aleatorio)

Tabla 2. Índice aleatorio para el cálculo del coeficiente de consistencia

Número de alternativas para la decisión n	Índice aleatorio	Número de alternativas para la decisión n	Índice aleatorio
3	0.58	7	1.32
4	0.9	8	1.41
5	1,12	10	1,49
6	1,24		

Fuente: Saaty, 2008.

Resultados

Para la realización del estudio se crea un equipo formado por 6 expertos. Se les presenta una serie de publicaciones e ideas en función de datos, criterios y legislaciones vigentes sobre la vulneración de los derechos de las mujeres víctimas de violencia en el cantón Vinces. Cada experto debe detectar los factores negativos y el impacto causados por la violencia. Para consensar y jerarquizar ideas se realiza el procesamiento de la información a través del empleo del Método AHP de Saaty.

La información es dirigida a los programas institucionales encargados de la protección de las mujeres víctimas de violencia de género y el cumplimiento de los derechos que le asisten y a la promoción digital de los organismos rectores que regulan y normalizan estrategias para su cumplimiento,

A partir del caso de estudio se determinan los factores negativos y el impacto de la vulneración de los derechos de las mujeres víctimas de violencia (ver tabla 3).

Tabla 3. Factores que inciden en la vulneración de los derechos de la mujer.

Código	Factor	Impacto
C1	Desorientación jurídica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Falta de asesoramiento legal ▪ Dificultad para acceder y entender la terminología jurídica y la normativa vigente ▪ Desconocimiento de las leyes
C2	Pocos espacios para la difusión digital de los derechos y garantías establecidas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Baja promoción a través de las redes sociales los servicios que ofrece la Junta Cantonal de Protección de Derechos. ▪ No se evidencia la relación con las universidades para la difusión de los productos didácticos.
C3	Discriminación de género	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Miedo a denunciar por ineficiente acceso a la justicia. ▪ Se evidencian los derechos vulnerados. ▪ Revictimización

Alexandra Dolores Molina Manzo, Vanessa Josefa Hernández Alvarado

C4	Déficit presupuestario	<ul style="list-style-type: none"> Insuficientes recursos dedicados para enfrentar la violencia
C5	Inaccesibilidad a los servicios de la junta y mecanismos que protegen a los vulnerados	<ul style="list-style-type: none"> Falta de asesoría de las instituciones del Estado Falta de protección a la mujer No existe un desarrollo de políticas públicas
C6	Bajo apoyo de las iniciativas en las organizaciones que trabajan en la lucha contra la impunidad en los lugares con altos índices de violencia contra las mujeres	<ul style="list-style-type: none"> Desprotección y abandono de la mujer ante situaciones de violencia

Una vez presentado los factores predominantes en la promoción digital a favor de las mujeres víctimas de violencia y analizado los diferentes enfoques en la introducción del documento se procede a evaluarlos. A

continuación, se presenta la tabla resultante con los pesos luego de haber efectuado la matriz de comparación binaria del AHP Saaty (ver tabla 4 y 5).

Tabla 4. Matriz normalizada.

Crterios	C1	C2	C3	C4	C5	C6	PESO
C1	0.12	0.51	0.50	0.39	0.53	0.01	0.34
C2	0.02	0.07	0.36	0.28	0.02	0.45	0.20
C3	0.02	0.01	0.07	0.17	0.23	0.27	0.13
C4	0.02	0.01	0.02	0.06	0.08	0.09	0.05
C5	0.02	0.37	0.02	0.06	0.08	0.09	0.10
C6	0.82	0.01	0.02	0.06	0.08	0.09	0.18

Tabla 5. Análisis de la consistencia del ejercicio.

Crterios	A	x	Valores propios	Valor propio= 11.619303
	Peso		aproximado	IC=1.12
C1	3.71		10.77829254	RC=0.09<0.1
C2	2.03		10.2623866	Consistente
C3	1.21		9.456634513	
C4	0.46		10.02591924	
C5	1.41		13.47258636	
C6	2.82		15.71999961	

Del cálculo de los pesos a partir de los factores evaluados se tiene la siguiente secuencia en C1>C2>C6>C3>C5>C4. Con un nivel de incidencia para los factores:

- Inaccesibilidad a los servicios de la junta y mecanismos que protegen a los vulnerados y;
- Pocos espacios para la difusión digital de los derechos y garantías establecidas.

De los resultados obtenidos se necesita trabajar cada factor en dependencia de la dimensión analizada. Se debe enfocar en el conocimiento jurídico mediante la promoción digital a la ciudadanía en general sobre los servicios administrativos que presta la Junta Cantonal de Protección de Derechos conforme a las competencias que le han sido atribuidas por la Ley Orgánica Integral para prevenir y radicar la violencia contra las mujeres. El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Vinces, en convenio con la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, tiene a bien que se genere el proyecto de vinculación con la sociedad, en donde los estudiantes brinden sus conocimientos sobre la presentación de la violencia de género a través de los medios virtuales.

Aunque se debe incluir un cronograma para la difusión de los derechos y garantías establecidas para las mujeres en la sociedad, el cronograma debe evaluar por etapas la difusión con el apoyo de las Tecnología de la Información y las Comunicaciones. La implementación se realizará a través del diseño de aplicaciones móviles y de la televisión con repercusión e impacto en las redes sociales para capacitar las mujeres acerca de cómo hacer frente a la violencia.

Discusión

Dadas las alarmantes cifras que se presentan en casos de violencia intrafamiliar, datos que solo muestran a las víctimas que tuvieron el valor de llevar hacia la justicia el dolor y sufrimiento que viven no solo las mujeres, sino también los hijos y demás integrantes del hogar, la relevancia del proyecto radica al darles a conocer las reformas legales y los mecanismos de acción que pueden ejercer en el caso de ser víctimas de violencia intrafamiliar.

El impacto esperado aportará significativamente en el cumplimiento de las políticas y metas que el Plan Nacional de

Desarrollo y de forma institucional proveerá a la Junta Cantonal de Protección de derechos al visibilizar las actividades que desarrollan para que más mujeres víctimas de violencia procedan a denunciar y así obtener un eficaz y eficiente acceso a la justicia, además de mejorar el conocimiento de las normas y promover a través de las redes sociales los servicios que ofrece la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Vinces, con la ayuda de los estudiantes de la universidad.

Por tanto, se propone como principal estrategia de prevención promocionar las reformas legales y mecanismos de acción a favor de las mujeres víctimas de violencia en el cantón Vinces a través de anteproyectos de ley formuladas por los organismos pertinentes, mediante la difusión digital. Para ello se debe promover a través de las redes sociales y medios informativos tradicionales (televisión, radio) la capacitación y orientación a la población de Vinces. Las publicaciones de los recursos didácticos se deben difundir a través de videos de orientación jurídica. Se debe proyectar una guía del procedimiento a seguir en caso de violencia de género, para prevenir la vulneración de los derechos que les asisten a las mujeres. De igual forma se propone hacer uso de las aplicaciones, las redes sociales y la televisión las cuales deben difundir los productos didácticos a través del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Vinces, para garantizar los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

Conclusiones

Es necesario apoyar a los sistemas de administración de justicia para que garanticen el efectivo acceso a la justicia de las mujeres en condiciones de igualdad, con perspectiva de género, y de que adecuen su funcionamiento a una política estatal integral y sostenible que

Alexandra Dolores Molina Manzo, Vanessa Josefa Hernández Alvarado

elimine la impunidad y garantice el respeto a los derechos fundamentales de las mujeres

Se deben iniciar acciones inmediatas en materia de información y capacitación con el apoyo de las universidades, que permitan desarrollar un plan a corto, mediano y largo plazo, cuyo objetivo será suprimir la impunidad en casos de hechos delictivos violentos contra las mujeres.

Es importante establecer convenios con instancias académicas y de investigación regionales que provean de insumos a las autoridades, para sustentar el debate sobre las reformas legales desde una perspectiva regional.

Por otra parte, es necesaria la promoción digital de las reformas aprobadas y su interpretación jurisdiccional dentro de los mecanismos regionales de América Latina y el Caribe de los poderes judiciales, ministerios de justicia, ministerios públicos, defensores públicos, colegios profesionales, entre otros actores involucrados.

Resulta vital apoyar las iniciativas de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la lucha contra la impunidad en los lugares con altos índices de violencia contra las mujeres y alto grado de impunidad, mediante la divulgación digital.

Referencias bibliográficas

- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador.
https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Asamblea Nacional Constituyente. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. República del Ecuador: Registro Oficial del Organo del Gobierno del Ecuador.
https://oig.cepal.org/codigo_organico_integral_penal.pdf
- Bajaña Cerna, A. M. & Ruiz Yáñez, N. (2016). *La Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia y las Sanciones en los casos de Violencia Intrafamiliar en el Cantón Vinces*. Tesis de Grado. Babahoyo, UTB. Ecuador.
- Burbano Rosero, E. H. & Dávila Castillo, M. R. (2020). Violation of the Right to Education in young people. Multi-criteria analysis. *Neutrosophic Sets and Systems*, 34.
- Cedeño Sandoya, W. A. (2020). La violencia escolar a través de un recorrido teórico por los diversos programas para su prevención a nivel mundial y latinoamericano. *Revista Universidad y Sociedad*, 12, 470-478.
- CNII. (2018). *Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2017-2021*. Quito.
- Consejo de Derechos Humanos. (2011). *Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género*. A/HRC/17/L.9/Rev.1. Naciones Unidas.
- Leyva-Vázquez, M. & Smarandache, F. (2018). *Inteligencia Artificial: retos, perspectivas y papel de la Neutrosofía*. Infinite Study.
- López Cuenca, S. E. (2017). *Análisis de factibilidad y pertinencia del programa de Maestría en Administración de Empresas con mención en Innovación mediante el modelo AHP difuso*. Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. Carrera de Ingeniería Comercial.
- Magallón Portolés, C. (2005). *Epistemología y violencia. Aproximación a una visión integral sobre la violencia hacia las mujeres*. Alicante: Centro de Estudios sobre la mujer-Universidad de Alicante.
- Mar, O., Santana, I. & Gulín, J. (2019). Algoritmo para determinar y eliminar nodos neutrales en Mapa Cognitivo Neutrosófico. *Neutrosophic Computing and Machine Learning*, 8, 4-11.
- MSP. (2003). *Violencia Intrafamiliar*. Quito- Ecuador.
- MSP. (2014). *Norma Técnica de Atención Integral en Violencia de Género*. Quito, Ecuador: Dirección Nacional de Normalización & MSP. Quito, Ecuador.
- Ricardo, J. E., Rosado, Z. M. M., Pataron, E. K. C. & Vargas, V. Y. V. (2021). Measuring Legal and Socioeconomic Effect of the Declared Debtors Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina RPNS 2346 ISSN 2308-0132 Vol. 10, No. Especial 1, 2022
www.revflacso.uh.cu

- Usign The AHP Technique in a Neutrosophic Framework. *Neutrosophic Sets and Systems*, 44, 357-366.
- Saaty, T. L. (2008). Decision making with the Analytic Hierarchy Process. *International Journal of Services Sciences*, 1. <http://doi:10.1504/IJSSCI.2008.017590>
- Saaty, T. L. (2014). *Toma de decisiones para líderes*. Pittsburg: RWS Publications.
- Sevilla Villalta, A. (2013). Causas, efectos y fase de la Violencia Intrafamiliar. <https://www.monografias.com/trabajos34/violencia-intrafamiliar/violencia-intrafamiliar>
- Silva, T. V., Orellana, M. E. M., Loja, W. F. S., Villa, M. H. B., Molina, B. E. G. & Yáñez, N. S. C. (2021). Factores de riesgo que inciden en la recurrencia de la violencia en niños, niñas y adolescentes en Cuenca, en Ecuador. Período 2009-2016. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(2), 1267-1290.
- Toapanta Orbea, L. A., Leyva Vazquez, M. & Hechavarría Hernández, J. R. (2021) AHP Applied to the Prioritization of Recreational Spaces in Green Areas. Case Study: Urban Area of the El Empalme Canton, Ecuador. *Vol. 1213 AISC. Advances in Intelligent Systems and Computing* (pp. 292-297).
- UNICEF. (2016). *Análisis de Situación sobre notificación de casos de violencia sexual por los establecimientos de salud*. Quito: UNICEF.

Conflicto de intereses

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses.

Contribución de los autores

Alexandra Dolores Molina Manzo: investigación e idea inicial, recolección, interpretación y análisis de los datos, redacción del manuscrito y aprobación en su versión final.

Vanessa Josefa Hernández Alvarado: interpretación y análisis de los datos, redacción del manuscrito, revisión de las referencias bibliográficas.